



Boletín 10. 26 de mayo de 2021

CEDIP participa en debate: Parlamento y Covid. Una Visión Iberoamericana

El uso intensivo de las tecnologías de la información será parte de la nueva realidad de la vida parlamentaria, algunas de las conclusiones.

A fin de analizar lo que ha sucedido con algunos parlamentos durante la contingencia sanitaria ocasionada por el SARS-CoV-2, la Fundación Manuel Giménez Abad de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico de Aragón, en España, llevó a cabo el día de hoy, 26 de mayo, el debate denominado: Parlamento y Covid. Una Visión Iberoamericana, el cual tuvo como base diversos cuestionamientos en torno a si los poderes legislativos han desarrollado sus funciones sin grandes alteraciones, si han cumplido adecuadamente con sus responsabilidades, si el ciudadano se ha sentido respaldado por su parlamento y respecto a los posibles cambios que se podrán producir en el funcionamiento legislativo tras esta pandemia.

El Doctor José Tudela Aranda, Secretario General de la Fundación Manuel Giménez Abad, quien fue el moderador del evento, refirió que además de estudiar lo que ha sucedido con el parlamento en esta circunstancia excepcional, también se debe analizar el funcionamiento de la democracia, debido a que en un estado de excepción, supone el reforzamiento del Poder Ejecutivo, situación que pone a prueba a todas las instancias constitucionales, básicamente a las que ejercen funciones de control.



José Tudela Aranda, Secretario General de la Fundación Manuel Giménez Abad.

Por su parte, el Director General del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP), de la Cámara de Diputados, el Doctor Juan Carlos Cervantes Gómez, comentó que para hacer frente a la pandemia, el Consejo de Salubridad General de México, expidió un acuerdo el 31 de marzo de 2020, mediante el cual se aprobaron medidas emergentes, entre las que se consideró limitar las actividades no esenciales. “Desde luego había una excepción para el Poder Legislativo, para que pudiera seguir desarrollando sus actividades; sin embargo, no estaban diseñadas las normas ... para poder continuar con esta actividad”, detalló el Doctor Cervantes Gómez.



Al respecto, el Director General del CEDIP rememoró que cuando se suspendieron las actividades legislativas, el Congreso se encontraba a la mitad de su segundo periodo de sesiones del segundo año de la LXIV Legislatura. Comentó que se levantó súbitamente el periodo, ante la imposibilidad de saber a lo que nos estábamos enfrentando, por lo que se tomó la decisión de suspender los trabajos presenciales, de las Comisiones, del Pleno, de los órganos de apoyo a los legisladores, a cuyos integrantes se ordenó trabajar desde sus hogares.

Ante estas circunstancias, el Director General del CEDIP, mencionó que en septiembre de 2020, la Cámara de Diputados expidió un reglamento provisional para atender la pandemia, lo cual permitió generar condiciones para que se pudieran dar sesiones semipresenciales. Es decir, sesiones híbridas, en las cuales sí concurren parlamentarios al salón de sesiones, pero también hay una participación importante a través de mecanismos telemáticos.



Juan Carlos Cervantes Gómez, Director General del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias de la Cámara de Diputados

La pandemia mostró los conflictos del diseño institucional

Jorge O. Bercholc, de la Cátedra de Teoría del Estado de Universidad de Buenos Aires, expuso el caso del parlamento argentino. Señaló que la crisis excepcional que se vive por la pandemia de SARS-CoV-2, no ha hecho más que mostrar los conflictos que puede tener el diseño institucional y cómo el parlamento se inserta en él.

Comentó que al principio, el parlamento en Argentina no tenía previsto en su reglamento la sesión virtual, lo que significó una complicación inmediata de la declaración de la propia pandemia y la no presencialidad en casi ninguna actividad. Agregó que ello generó que la presidenta provisional del Senado, Cristina Fernández de Kichner, hiciera un pedido de acción declarativa a la Corte Suprema, a fin de solventar las posibles discusiones y la judicialización que se pudiera generar en torno a las sesiones virtuales que debía llevar el parlamento.



Por Costa Rica, Jean Paul Vargas, Coordinador de Investigación del ICAP, apuntó que si bien el congreso en su país cumplió con su rol, el virus del SARS-CoV-2 generó una crisis de percepciones y expectativas sobre la vigencia de los valores políticos. Puntualizó que, además, no solamente se trata de hacer una crítica a las decisiones adoptadas, sino de aquellas alternativas posibles que han sido excluidas.

El Parlamento de Colombia estaba en crisis antes de la pandemia

“La democracia representativa en Colombia no tiene buenos días y el parlamento menos. Mucho antes de la pandemia del SARS-CoV-2, ... una república centralizada y con un fuerte régimen presidencialista, ... anula de alguna manera la autonomía y la independencia del parlamento. El parlamento ya estaba en crisis”, así lo destacó Juan Antonio Pabón Arrieta, de la Universidad Libre de Colombia, quien señaló que en los últimos 20 años más de 100 parlamentarios fueron desinvestidos e investigados por sus vínculos con la criminalidad paramilitar.

Agregó que el parlamento colombiano durante el periodo del SARS-CoV-2 ha mostrado sus debilidades de “hecho, un año antes de que se presentara la pandemia se había hecho una reforma tributaria en contra de los intereses de la ciudadanía, donde a las grandes empresas y al capital financiero transnacional se les exoneraron de recursos y se le trasladaron esas cargas tributarias a la población más vulnerable”.

Cuando inició la enfermedad ocasionada por el Covid, el parlamento no intervino de manera inmediata. Las políticas contra la pandemia fueron emitidas a través de decretos legislativos de la presidencia de la República, muchos de ellos, con poderes excepcionales, según el artículo 215 de la Constitución colombiana, explicó Juan Antonio Pabón Arrieta.

En Ecuador se cumplió con la función legislativa

Libia Fernanda Rivas, Presidenta del Instituto Ecuatoriano de Estudios Legislativos, indicó que las graves secuelas ocasionadas por el Covid, provocaron la pérdida de vidas humanas, el colapso del sistema de salud y afectaciones en el ámbito económico; lo cual exigió de la función legislativa no parar de cumplir con sus dos roles fundamentales que son legislar y fiscalizar.

En esa línea, el 11 de marzo del 2020, el Ministerio de Salud declaró la emergencia sanitaria. El 16 de marzo se declaró el estado de excepción, y la Asamblea Nacional, a través de su máximo órgano administrativo, que se denomina Consejo de Administración Legislativa, dictó su reglamento para que la Asamblea Nacional pudiera seguir con sus roles de legislar y fiscalizar por medio de sesiones virtuales.

Por otro lado, en Uruguay los primeros casos de Covid se comenzaron a presentar el 13 de marzo, cuando recién se habían dado cambios en el gobierno y en el Poder Legislativo, ello tras las elecciones celebradas a finales de 2019, explicó Pablo Sciarra Blanco, Director de la Escuela de Gobierno del parlamento de ese país, quien, a su vez, detalló que en el mes de febrero de 2020 entró en funciones el nuevo parlamento, mientras que el titular del Poder Ejecutivo lo hizo el primero de marzo. “Nadie se había acomodado en los asientos, cuando ya estaban con este problema”, agregó. Finalmente, expuso que durante este 2021, cuando la pandemia pegó más fuerte en su país,



continuó el trabajo en el parlamento, realizándose pocas sesiones, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados.

Reflexiones finales

Por su parte, Daniel Barceló, Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, fue el encargado de hacer las reflexiones finales de este debate, entre las cuales destacaron:

- El Covid ha exacerbado las características y problemáticas de los regímenes de gobierno en América Latina, empoderando todavía más a los presidentes y aumentando los rasgos ya vistos con anterioridad del hiperpresidencialismo, quizá, desde luego con la notable excepción del Uruguay.
- La sociedad de todos los países está más politizada, aún ahora con el Covid 19. Ciudadanos más atentos, exigentes y participativos.
- El uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación será parte de la nueva realidad de la vida parlamentaria, lo cual no sustituye las sesiones presenciales.
- Todos los parlamentos de Iberoamérica parecen haberse visto rebasados por una pandemia sin precedentes. Esto obliga a reflexionar sobre cómo fortalecer, en algunos casos, o construir la participación parlamentaria en el acompañamiento de la gestión de la crisis y qué tan intenso debe de ser el control parlamentario, particularmente en los sistemas presidenciales de América Latina durante las emergencias sanitarias.